



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil dieciséis**, en las instalaciones del Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en el edificio 1 de Ciudad Universitaria, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** el M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y la M. en F. Natalia Magdaleno Ramírez, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Sandra Verónica Velasc Hernández, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza comparecen**, la Mtra. Rita Aideé Margaritha Vélez Zúñiga, la C.P. Rebecca Reynoso Pedroza y el C. Roberto Bernal Castañón. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del C. EZEQUIEL CARDONA DE LUNA**, Médico General 40 hrs. Nivel: 2 Cat: "A", adscrito a la Unidad Medico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la C. MA. DEL CARMEN LETICIA CONTRERAS COLUNGA**, Optometrista 40 hrs. Nivel: 2 Cat: "A", adscrita a la Unidad Medico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del C. FELIPE CORONADO HERRERA**, Supervisor de Restauración 40 hrs. Nivel: 6 Cat: "B", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la C. AMALIA PATRICIA DÍAZ DE LEÓN PÉREZ**, Asistente de Rectoría 40 hrs. Nivel: 3 Cat: "B", adscrita a la oficina de Rectoría de la Universidad.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la C.P. MA. EUGENIA DURON BADILLO**, Jefe de Departamento 40 hrs. Nivel: 1 Cat: "A", adscrita al Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Finanzas de la Universidad.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del C. SERGIO DE JESÚS FLORES AZCO**, Encargado de Vinculación 25 hrs. Nivel: 1 Cat: "A", adscrito al Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la C. BEATRIZ JIMÉNEZ FLORES**, Asistente del Secretario Administrativo 40 hrs. Nivel: 5 Cat: "N", adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del C. EMILIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Encargado Operativo de Unidad 40 hrs. Nivel: 4 Cat: "A", adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la C. MARÍA REBECA LARA LOZANO**, Cajero de Ingresos 40 hrs. Nivel: 4 Cat: "A", adscrita al Departamento de Cajas de la Dirección General de Finanzas de la Universidad.

Roberto Bernal C



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. MA. RAQUEL MACÍAS CRUZ**, Jefe de Departamento 40 hrs. Nivel: 2 Cat: "B", adscrita al Departamento de Orientación Educativa de la Dirección General de Docencia de Pregrado de la Universidad.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. MARTHA GABRIELA MURO MACÍAS**, Secretaria de Confianza 40 hrs. Nivel: 6 Cat: "A", adscrita a la Contraloría Universitaria de la Universidad.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C.P. MARÍA ESTHER RANGEL JIMÉNEZ**, Jefe de Departamento Nivel: 1 Cat: "C", adscrita al Departamento de Control Escolar de la Secretaría General de la Universidad.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. ANTONIETA DEL REFUGIO RAMÍREZ DE LEÓN**, Asistente Administrativo 40 hrs. Nivel: 5 Cat: "A", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

XIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. MARÍA DEL CARMEN RUIZ AGUILERA**, Secretaria de Confianza 40 hrs. Nivel: 6 Cat: "A", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

XV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. MARISOL SÁNCHEZ**, Secretaria de Confianza 40 hrs. Nivel: 6 Cat: "A", adscrita al Departamento de Control y Seguimiento Docente de la Dirección General de Docencia de Pregrado de la Universidad.

XVI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C.P. HILDA SAUCEDO SALAS**, Jefe de Departamento 40 hrs. Nivel: 1 Cat: "A", adscrita al Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Universidad.

XVII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. MA. EUGENIA SOLIS DELGADO**, Asistente de Asuntos Escolares 40 hrs. Nivel: 5 Cat: "B", adscrita al Departamento de Control Escolar de la Secretaría General de la Universidad.

XVIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **C. SERGIO ARMANDO VALDIVIA FLORES**, Encargado de Biblioteca 40 hrs. Nivel: 2 Cat: "A", adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos de la Universidad.

XIX. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **dictamen de pensión por Jubilación** del **C. EZEQUIEL CARDONA DE LUNA**, Médico General 40 hrs. Nivel: 2 Cat: "A", adscrito a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. En términos el Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **dictamen de pensión por Jubilación** de la **C. MA. DEL CARMEN LETICIA CONTRERAS COLUNGA**,

Roberto Bernal C



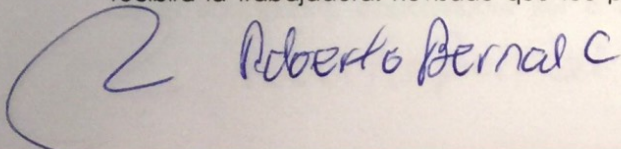
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

Optometrista 40 hrs. Nivel: 2 Cat: "A", adscrita a la Unidad Médico Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por Jubilación** del **C. FELIPE CORONADO HERRERA**, Supervisor de Restauración 40 hrs. Nivel: 6 Cat: "B", adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la Universidad. En términos el Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por Jubilación** de la **C. AMALIA PATRICIA DÍAZ DE LEÓN PÉREZ**, Asistente de Rectoría 40 hrs. Nivel: 3 Cat: "B", adscrita a la oficina de Rectoría de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por Jubilación** de la **C.P. MA. EUGENIA DURON BADILLO**, Jefe de Departamento 40 hrs. Nivel: 1 Cat: "A", adscrita al Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Finanzas de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa

 Roberto Bernal C



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por Jubilación** del **C. SERGIO DE JESÚS FLORES AZCO**, Encargado de Vinculación 25 hrs. Nivel: 1 Cat: "A", adscrito al Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad. En términos el Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por Jubilación** de la **C. BEATRIZ JIMÉNEZ FLORES**, Asistente del Secretario Administrativo 40 hrs. Nivel: 5 Cat: "N", adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VIII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. EMILIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Encargado Operativo de Unidad 40 hrs. Nivel: 4 Cat : "A", adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En términos el Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IX. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA REBECA LARA LOZANO**, Cajero de Ingresos 40 hrs. Nivel: 4 Cat: "A", adscrita al Departamento de Cajas de la Dirección General de Finanzas de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen

Roberto Bernal C



correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

X. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MA. RAQUEL MACÍAS CRUZ**, Jefe de Departamento 40 hrs. Nivel: 2 Cat: "B", adscrita al Departamento de Orientación Educativa de la Dirección General de Docencia de Pregrado de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARTHA GABRIELA MURO MACÍAS**, Secretaria de Confianza 40 hrs. Nivel: 6 Cat: "A", adscrita a la Contraloría Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C.P. MARÍA ESTHER RANGEL JIMÉNEZ**, Jefe de Departamento Nivel: 1 Cat: "C", adscrita al Departamento de Control Escolar de la Secretaría General de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XIII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. ANTONIETA DEL REFUGIO RAMÍREZ DE LEÓN**, Asistente Administrativo 40 hrs. Nivel: 5 Cat: "A", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad

Roberto Bernal C

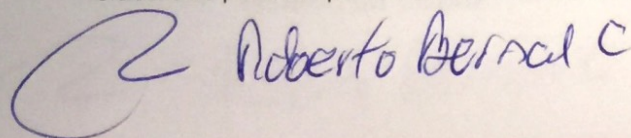


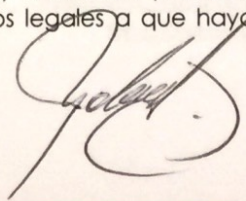
Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XIV. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA DEL CARMEN RUIZ AGUILERA**, Secretaria de Confianza 40 hrs. Nivel: 6 Cat: "A", adscrita a la Oficina del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XV. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARISOL SÁNCHEZ**, Secretaria de Confianza 40 hrs. Nivel: 6 Cat: "A", adscrita al Departamento de Control y Seguimiento Docente de la Dirección General de Docencia de Pregrado de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XVI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C.P. HILDA SAUCEDO SALAS**, Jefe de Departamento 40 hrs. Nivel: 1 Cat: "A", adscrita al Departamento de Control Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

 Roberto Bernal C





XVII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MA. EUGENIA SOLIS DELGADO**, Asistente de Asuntos Escolares 40 hrs. Nivel: 5 Cat: "B", adscrita al Departamento de Control Escolar de la Secretaría General de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XVIII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. SERGIO ARMANDO VALDIVIA FLORES**, Encargado de Biblioteca 40 hrs. Nivel: 2 Cat: "A", adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Servicios Educativos de la Universidad. En términos el Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

XIX. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **diez horas** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.

**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ.**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ.

MTRA. RITA AIDEÉ MARGARITHA VÉLEZ ZÚÑIGA.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.

C.P. REBECCA REYNOSO PEDROZA.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.

Roberto Bernal C



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

M. EN F. NATALIA MAGDALENO RAMÍREZ.
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS.

LIC. SANDRA VERÓNICA VELASCO HERNÁNDEZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

C. ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.

M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2016.